



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 054 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 10 de marzo de 2010

Visto el Informe N° 13-2010-CONCYTEC-OPP, en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales en la Unidad Ejecutora, realizadas a febrero del 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29645 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 14,404,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, deseando transferir saldos de algunas específicas de gasto, que a esa fecha no cuentan con marco presupuestal, a otras, a fin de cumplir con compromisos asumidos por el CONCYTEC y que se requiere otorgarles el marco presupuestal adecuado, por lo que es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, el artículo 3° del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 28411, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos. Asimismo, los grupos genéricos podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 054 -2010- CONCYTEC-P

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria", que corresponden al mes de febrero del 2010, emitida por la Unidad Ejecutora, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



AMM/P
BMA/OPP/rsg.

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE FEBRERO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC
EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC [000086]

RESOLUCION : R.P. N° 054-2010

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULA
22 EDUCACION 006 GESTION 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 0000 SIN PROGRAMA 1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3		0
1061818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3		20,000
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						20,000
TOTAL RESOLUCION :						70,446



[Handwritten Signature]
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO